

RESOLUCIÓN EXENTA N° 984

**MAT. : NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DEL MAULE PARA EL
PERIODO 2018-2020.**

Talca, 29 JUN 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y, el Oficio Ordinario N° 186 de 14 de junio del año 2018 que solicita nombramiento de Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2018-2020.

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 del año 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional, a proposición del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule;

2° Que, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Región del Maule ha remitido mediante Oficio Ordinario N° 186 de 14 de junio pasado, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2018-2020.

RESUELVO:

1° Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule:

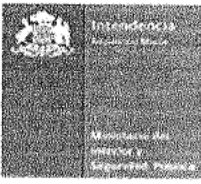
a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región.

1. Don Iván Rodolfo Coydan Tapia, R.U.T.

██████████ Universidad de Talca; y,

2. Doña Ingrid Rebolledo Mejías, R.U.T.

██████████ 12.957.592-K, Universidad Tecnológica de Chile, Inacap Talca.



b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

1. Don Álvaro Gatica Soto, R.U.T. [REDACTED]

[REDACTED], Fundación para la Superación de la Pobreza, Talca.

c) En representación del empresariado:

1. Don Christian Sebastián Contreras Carrasco, R.U.T. [REDACTED] Corporación Chilena de la Madera; y,

2. Don Héctor Hugo de la Fuente Verdugo, R.U.T. [REDACTED] Asociación Gremial de Industriales del Centro.

d) En representación de los trabajadores de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

1. Don Jorge Alfredo Gándara Welch, R.U.T.

[REDACTED], Colegio de Ingenieros Forestales Sede Maule; y,

2. Don Víctor Manuel Inzulza Adasme, R.U.T.

[REDACTED], Colegio de Profesores de Chile, Región del Maule.

e) En representación del Ministerio del Medio Ambiente:

1. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente titular o quien lo subroge.

2° Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de julio de 2018.

3° El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4° La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Interesados
- Seremi Medio Ambiente
- Departamento Jurídico Intendencia Región del Maule.

- Archivo.

PMA/POP

